

8.999

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Modifícase el Artículo 1º de la Ley Nº 8.776, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**ARTÍCULO 1º.-** Impóngase el nombre de “**Centro de Desarrollo Infantil: San Pío de Pietrelcina**” al Centro de Desarrollo Infantil del Barrio Alunai, dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología”.-

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 126º Período Legislativo, a nueve días del mes de junio del año dos mil once. Proyecto presentado por los diputados **SERGIO GUILLERMO CASAS y HAYDEÉ SILVIA MACHICOTE.-**

L E Y Nº 8.999.-

FIRMADO:

**CR. SERGIO GUILLERMO CASAS - VICEPRESIDENTE 1º - CÁMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

DN. JORGE RAÚL MACHICOTE - SECRETARIO LEGISLATIVO